III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013

El expediente de modificación de crédito n.º 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rojas para el ejercicio de 2013, queda aprobado definitivamente con fecha 3 de julio de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	2.600,00
	Total aumentos	2.600,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Gastos de personal	-2.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-600,00
	Total aumentos	-2.600,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rojas, a 3 de julio de 2014.

El Alcalde,
José Luis Alonso Alonso